



## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTOS

#### ARCOS DE JALÓN

##### PRESUPUESTO GENERAL 2017

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y legislación concordante, atendiendo a que la Corporación, en sesión plenaria del día 9 de febrero de 2017, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de la Entidad para 2017, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones contra el mismo durante el período de exposición pública, anunciado en el *Boletín Oficial de la Provincia* núm. 24, del día 1 de marzo de 2017, se hace constar el resumen del referido Presupuesto General, desglosado en los siguientes Anexos:

Anexo I. Clasificación económica del estado de ingresos y gastos.

Anexo II. Relación de puestos de trabajo del personal funcionario y laboral de la Corporación, así como las respectivas plantillas de dichas relaciones.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado R.D.L. 2/2004, contra la aprobación del presente Presupuesto General para 2017, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente al hábil a su publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, conforme a lo establecido en la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

#### ANEXO I

##### CLASIFICACIÓN ECONÓMICA DEL ESTADO DE INGRESOS Y DE GASTOS

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos..... 655.000	Gastos de personal ..... 533.400
Impuestos indirectos..... 38.600	Gastos en bienes corrientes y servicios ..... 761.037
Tasas y otros ingresos..... 432.500	Gastos financieros ..... 1.210
Transferencias corrientes..... 378.147	Transferencias corrientes ..... 36.200
Ingresos patrimoniales..... 18.000	B) <i>Operaciones de capital:</i>
B) <i>Operaciones de capital:</i>	Inversiones reales ..... 241.200
Transferencias de capital ..... 116.500	Transferencias de capital ..... 20.000
TOTAL INGRESOS..... 1.638.747	Pasivos financieros ..... 45.700
	TOTAL GASTOS..... 1.638.747

#### ANEXO II

##### RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL FUNCIONARIO Y LABORAL DE LA CORPORACIÓN, ASÍ COMO LAS RESPECTIVAS PLANTILLAS

<i>Código</i>	<i>Denominación</i>	<i>GR</i>	<i>TP</i>	<i>CD</i>	<i>NAT</i>	<i>FP</i>	<i>ESC.</i>	<i>Formación</i>	<i>Observ.</i>
ADMINISTRACIÓN GENERAL									
AG01	Secretaria-Interventor	A1	S	26	FUN	C	HE		
AG02	Técnico municipal	A1	N	25	FUN	C	AA		
AG03	Auxiliar	C2	N	15	FUN	C	AA		1



## OBRAS Y SERVICIOS

OS01	Encargado	3	N	17	LAB	C	AA	Permiso conducir B	2
OS02	Peón	6	N	15	LAB	C	AA	Permiso conducir B	2
OS03	Peón	6	N	15	LAB	C	AA	Permiso conducir B	2
OS04	Peón	6	N	15	LAB	C	AA	Permiso conducir B	3
OS05	Oficial 2ª	8	N	15	LAB	C	AA	Permiso conducir B	3
OS06	Oficial 1ª	8	N	15	LAB	C	AA	Permiso conducir B	4
OS07	Oficial 1ª maq.	8	N	15	LAB	C	AA	Carnet habilitante	4
OS08	Peón	10	N	15	LAB	C	AA	Permiso conducir B	4
OS09	Peón	10	N	15	LAB	C	AA	Permiso conducir B	4

## LIMPIEZA EDIFICIOS

LE01	Operario	10	N		LAB	C	AA		3
LE02	Operario	10	N		LAB	C	AA		6

## EDUCACIÓN

DE01	Directora	2	N		LAB	C	AA	Título habilitante	5
DE02	Educadora	2	N		LAB	C	AA	Título habilitante	5
DE03	Técnico	2	N		LAB	C	AA	Título habilitante	5

## CULTURA

CU01	Auxiliar bibliot.	7	N		LAB	C	AA		7
CU02	Monitor telece	5	N		LAB	C	AA		6

## DEPORTES

DE01	Monitor	5	N		LAB	C	AA		3
DE02	Socorrista		N		LAB	C	AA	Título socorrista	4

## RELACIÓN DE ABREVIATURAS, CÓDIGOS Y CLAVES:

*Código:* Individualiza cada puesto de trabajo mediante referencias por las iniciales del Área o Servicio al que está adscrito y una numeración que se asigna al mismo. El número de código es único para cada puesto.

*Denominación:* Es el nombre que tiene el puesto de trabajo independientemente de cuál sea el contenido del mismo, puede haber puestos con igual denominación pero con contenidos no coincidentes.

*GR:* Grupo y subgrupo de titulación (Funcionarios: A1, A2, C1, C2; AP: Agrupaciones Profesionales; Laborales: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11).

*TP:* Tipo de Puesto, si se trata de un puesto singularizado (S) o no singularizado (N) según sus características.

*CD:* Complemento de Destino, expresa el nivel del complemento de destino asignado al puesto en una escala de 1 a 30, la cuantía de cada nivel a efectos retributivos está determinada para cada año en la Ley de Presupuestos Generales del Estado al fijar las retribuciones de los funcionarios públicos. Puesto con igual denominación pueden tener distinto nivel de CD si su contenido no es el mismo.

*NAT:* Naturaleza del puesto de trabajo, expresa si debe ser desempeñado por personal funcionario (FU) o por personal sujeto al régimen laboral (LA).

*FP:* Forma de provisión del puesto (LD: libre designación; C: concurso; CE: concurso específico; I: indistinto).

*ESC:* Escala (HE: Habilitación Estatal; AA: Ayuntamiento de Arcos de Jalón; AG: Administración General; AE: Administración Especial).

### OBSERVACIONES:

- (1) Titular en Comisión de Servicios en la Junta de Castilla y León, desempeñado por interino.
- (2) Laboral fijo jornada completa.
- (3) Laboral temporal jornada completa.
- (4) Laboral temporal jornada completa. Puesto discontinuo.
- (5) Laboral temporal 75% de la jornada. Puesto discontinuo.
- (6) Laboral temporal 50% de jornada. Puesto discontinuo.
- (7) Laboral fijo. 25 % de la jornada.

Arcos de Jalón, marzo de 2017.– El Alcalde, Jesús-Ángel Peregrina Molina.

831

# Boletín Oficial de la Provincia de Soria

Lunes, 3 de abril de 2017

Núm. 38



BOPSO-38-03042017